REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A. "En liquidación"

CUANTIA: 3.000.000,oo----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON, comparece el senor **ANTONIO PEREZ CHIRIBOGA**, quien declara ser de estado civil casado, de profesion Ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que en su calidad de Gerente de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, E C U A C E I B O S S.A., "En liquidación" viene a celebrar esta escritura publica de reactivacion, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados esta bien bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase autorizar e insertar un contrato de reactivacion, aumento de capital y reforma de estatutos sociales que el suscrito interviniente otorga al tenor de las clausulas y especificaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el senor **ANTONIO PEREZ CHIRIBOGA, en su calidad de**

GERENTE de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., en liquidacion, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el cual se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)La compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., en liquidacion, se constituyo mediante escritura publica otorgada el dia cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Vigesimo del Canton Guayaquil, a cargo del Dr. JUAN ANTO NIO HAZ QUEVEDO, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. b)La Superintendencia de Companias, mediante Resolucion numero ~~setenta~~ 1959 y nueve cincuenta y nueve, emitida el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ordeno la disolucion de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A.; c)La Junta Universal de accionistas de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., en liquidacion, celebrada el dia catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, resolvio reactivar la compania, y aumentar su capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que una vez perfeccionado el aumento de capital, la compania pueda girar con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. La mencionada Junta universal de accionistas, resolvio asimismo, reformar el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, que se refiere al capital social. TERCERA: DECLA RACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniente,en la calidad anteriormente invocada, declara todo ~~el~~ contenido de la presente clausula, bajo solemnidad de juramento: a)Que la

Guayaquil, 17 de Julio de 1.995

0000003

Sr. Ing.
Anthony Alexander Pérez Cabrikova
C i u d a d

De mis consideraciones:

Me place poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Corporación Los Ceibos Ecuatoriana S. A. celebrada el día de hoy, tuvo al acierto de designarle a Ud. para el desempeño de las funciones de Gerente por el período estatutario de cinco años. En el cumplimiento de tales funciones le corresponderá la representación judicial, extrajudicial y legal de la compañía, pudiendo suscribir todos los actos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Ud. ha venido ejerciendo la función desde 1.990 de modo que este nombramiento constituye una reelección en sus funciones. La compañía fue constituida el 4 de Abril de 1.983 en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Antonio Coello Ochoa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1.983.

Atentamente

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Secretario Ad-Hoc

Razón de Aceptación: Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente de la compañía Corporación Los Ceibos Ecuatoriana.- Guayaquil, 17 de Julio de 1.995

Anthony Alexander Pérez Cabrikova

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 41803 Registro Mercantil No. 13255 Repertorio No. 26561
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 3 de Agosto de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14.380,2

ESPACIO EN BLANCO

eficiente su actividad economica, en tal virtud eleva a mocion aumentar el capital social de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBLOS S.A., en liquidacion, mediante emision de tres mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de modo que en lo posterior la compania gire con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la suscripcion y modo de pago de las nuevas acciones que ha propuesto el senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN, luego de lo cual el accionista suscriptor, senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN, quien suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, deposita en la caja de la compania la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, cantidad que equivale al ciento por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe. A continuacion la Presidencia somete a consideracion de la Junta el tercer punto del orden del dia. Al efecto, el accionista senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN manifiesta que habiendo la Junta Universal aprobado el aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, por lo que Resuelve reformar el mencionado articulo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compania es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada Titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los Titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de companias." La Junta de accionitas aprueba por unanimidad de votos la reforma del articulo tercero de los estatutos de la compania. Inmediatamente, la Presidencia autoriza que se pase a tratar el cuarto y ultimo punto del orden del dia. Al respecto, el accionista senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN manifiesta que es necesario ratificar y convalidar todos los actos y/o gestiones que se realizaren por parte de los organos de administracion y representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, en el periodo comprendido entre el dia once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que se dicto la Resolucion de disolucion de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., y la fecha en que se inscriba en el registro mercantil la presente escritura publica de reactivacion, aumento de capital y reforma de estatutos sociales. La Junta de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes aprobo por unanimidad el cuarto punto del orden del dia. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebracion de la presente sesion de Junta Universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, el Presidente Ad hoc da por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de

A/C

P11

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del dia catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la compania ubicado en la calle nueve de octubre #2009 y Avenida de Los Rios, comparece el accionista de la compania senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN, propietario de dos mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y 2.000
nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretaria Ad hoc, senor GARDENIA INTRIAGO ALAVA, quien ha sido elegida por unanimidad por los miembros asistentes a esta sesion de Junta de accionistas, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compania, por lo tanto el accionista senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN, decide constituirse en Junta Universal de accionistas amparado en la disposicion expresa del articulo doscientos ochenta de la Ley de companias, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del dia: 1)Reactivacion de la compania; 2)La conveniencia de aumentar el capital social de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A.; y,3)La necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, que se refieren al capital social; y, 4)La necesidad de ratificar y convalidar todas las gestiones realizadas y que se realizaren por parte de los organos de administracion y representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania durante el periodo comprendido entre el dia once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que se dicto la Resolucion de disolucion de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., y la fecha en que se inscriba la escritura publica de reactivacion, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compania. Con tal proposito, el Presidente Ad hoc de esta sesion elegido por unanimidad por esta Junta de accionitas de la compania, senor IVAN CRUZ VERA, la declara instalada y somete a consideracion de los accionistas el orden del dia, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar uno a uno los puntos objeto de esta sesion. Al efecto, el accionista senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compania, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que es indispensable instrumentar bajo solemnidad de escritura publica la reactivacion de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., en liquidacion, a fin de que la compania pueda volver a la normalidad juridica. La Junta de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes aprueba por unanimidad la reactivacion de la compania. A continuacion, el Presidente de esta sesion de Junta de accionistas, autoriza que se proceda a tratar el segundo punto del orden del dia. Al efecto, el senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN, expresa que en su opinion es preciso aumentar el capital social de la compania, a fin de tornar mas

la presente Acta y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la Junta Universal de accionistas la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firma el accionista concurrente a la sesion, senor GUILLERMO ALBAN GUZMAN, en unidad de acto con la Secretaria Ad hoc que certifica. f)Gardenia Intriago Alava-Secretaria Ad hoc; y, f)Ivan Cruz Vera-Presidente Ad hoc.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compania, al cual me remitire en caso necesario.

Guayaquil, 14 de julio de 1.999

Gardenia Intriago

GARDENIA INTRIAGO ALAVA
SECRETARIA AD HOC

ESPACIO EN BLANCO

compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., en liquidacion, queda reactivada en virtud de la Resolucion unanime adoptada por la Junta Universal de accionistas; b)Que el capital suscrito de la compania, se encuentra integramente suscrito y pagado; c)Que el capital social de la compania queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante emision de tres mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, de modo que en lo posterior la compania girara con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; d)Que el aumento de capital que suma TRES MILLONES DE SUCRES, se realizara mediante suscripcion de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, y pago del ciento por ciento del valor de cada una de ellas, por parte del accionista senor GUILLERMO VICENTE ALBAN GUZMAN, de nacionalidad ecuatoriana,quien deposita en la caja de la compania, la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES; e)Que una vez reformado el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, que se refiere al capital social, este dira textualmente lo siguiente: ARTICULO TERCERO: El capital de la compania es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compania, y cada titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los Titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley

de companias." Autorice usted, senor Notario, este instrumento, con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. Reg. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A., y el Acta de sesion de Junta Universal de accionistas de la referida compania, celebrada el dia catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve. Leida que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

ANTONIO PEREZ CHIRIBOGA
G E R E N T E
C.I. 1704710597
C.V. 0090-236
RUC. 0990987106001

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO

DOY FE: Que es conforme a su original que consta en el protocolo de la Notaria a mi cargo, y, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil a la misma fecha de su otorgamiento.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI * Guayaquil

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A. "EN LIQUIDACION".

Se comunica al público que la compañía **CORPORACION LOS CEIBOS, ECUACEIBOS S.A. "en liquidación"** se reactivó, aumentó su capital suscrito en TRES MILLONES DE SUCRES, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el 21 de julio de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. 00-G-IJ-

0005844 del 17 OCT. 2000

El capital actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, a 17 OCT. 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JI.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA **COMPAÑÍA CORPORACION LOS CEIBOS,. ECUACEIBOS S.A., EN LIQUIDACION**, OTORGADA ANTE MI, VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HE TOMADO NOTA QUE SU CAPITAL HA SIDO AUMENTADO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0005844, SUSCRITA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, OTTON MORAN RAMIREZ, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

GUAYAQUIL, A 23 DE OCTUBRE DEL 2000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0005844, dictada el 17 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Reactivación, Aumento de Capital, Reforma de Estatuto ——— de la Compañía CORPORACION LOS CEIBOS ECUA-CEIBOS S.A. ——— de fojas 36954 a 36963, número 8016 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10527 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, Abril 5 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL